

**Hospital Departamental Psiquiátrico  
Universitario Del Valle E.S.E.**

*"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"*

**ACUERDO No.001  
(enero 29 de 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO  
DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**

Página 1 de 7

La Junta Directiva del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle, Empresa Social del Estado, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 036 del 22 de diciembre de 2023 el Consejo Departamental de Política Fiscal del Valle del Cauca "CONFIS" aprobó el presupuesto de rentas y gastos, de la vigencia 2023 del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle, por un valor de SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$71.158.025.271).

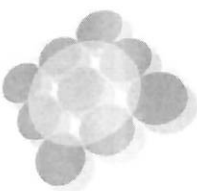
Que mediante Acuerdo No. 022 del 27 de diciembre de 2023 la Junta Directiva del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. adopta y desagrega el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2024, por un valor de SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$71.158.025.271).

Que el artículo 24 del Decreto 115 de 1.996 establece que: "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue...".

Que el Artículo 25. del Decreto 115 de 1.996 establece que: "Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces".

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y, el Ministerio de Salud y Protección Social expidieron la Resolución 2794 de noviembre 12 de 2021, por la cual se imparten instrucciones para la programación, elaboración y ejecución de los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado que no se encuentran catalogadas en riesgo financiero, o que no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero.





**Hospital Departamental Psiquiátrico  
Universitario Del Valle E.S.E.**

*"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"*

**ACUERDO No.001  
(enero 29 de 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO  
DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**

Página 2 de 7

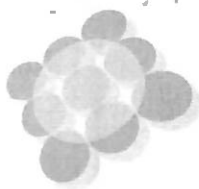
Que la Ordenanza número 620 de 19 de octubre de 2023, por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca, en su Artículo 174 determina: "ARTICULO 174.- MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESA. Las adiciones, traslados o reducciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por CONFIS Valle del Cauca. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

Que mediante Resolución 2187 del 26 de diciembre de 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social efectúa una asignación de recursos del proyecto de inversión "Implementación de Acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad Nacional", vigencia fiscal 2023, para realizar acciones territoriales de cuidado de la salud mental y para la prevención, atención integral y reducción de riesgos y daños en personas con consumo de sustancias psicoactivas en población privada de la libertad.

Que, la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 1232 de 2023, identificó la necesidad de avanzar en la formulación y ejecución de proyectos territoriales dirigidos al desarrollo de acciones, en el abordaje integral del consumo de sustancias psicoactivas a través de la implementación de los CAMAD, los cuales están orientados a implementar acciones estratégicas para la promoción de la salud mental, la convivencia social, la prevención y gestión de riesgos y daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas de la población en las entidades territoriales priorizadas, en este caso en particular, de la población privada de la libertad ubicada en el área metropolitana de Santiago de Cali, Valle del Cauca, por lo que remitió convocatoria a la ESE Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle, mediante radicado 202321032512461.

Que, conforme con lo anterior, para que presentara proyecto conforme a los "Lineamientos para la formulación y ejecución de proyectos territoriales dirigidos al desarrollo de acciones, en el abordaje integral del consumo de sustancias psicoactivas a través de la implementación de los CAMAD", la ESE Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle ubicada en los territorios priorizados presentó a la Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio su proyecto, así:





Hospital Departamental Psiquiátrico  
Universitario Del Valle E.S.E.

"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"

ACUERDO No.001  
(enero 29 de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO  
DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.

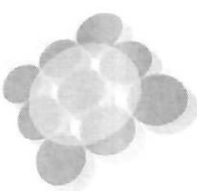
Página 3 de 7

| Empresa Social del Estado                                       | Nombre del Proyecto                                                                                                                                                                                            | Radicados de presentación de proyecto          | Valor          |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------|
| ESE Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle | "Fortalecimiento comunitario en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de la salud mental y la implementación de los lineamientos del CAMAD en la PPL en el municipio de Palmira" | 202342403048112<br>Alcance:<br>202342403077932 | \$ 590.526.695 |

Que la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social, evaluó el proyecto antes relacionado y viabilizó su cumplimiento con los criterios para la asignación de recursos provenientes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), en los términos y valores anteriormente relacionados, a la ESE Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle mediante radicado 202321032641111.

Que la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social, avaló el presupuesto del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSANCIAS PSICOACTIVAS Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN LA PPL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$590.526.695), presentado por la ESE Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle, el cual se presenta como anexo del Acuerdo.





POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO  
DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.

Qué para dar cumplimiento al 5% de mantenimiento, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 780 de 2016, Artículo 2.5.3.8.1.1, que para el caso de esta adición es por el valor de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$29.526.335)** y por tratarse de recursos con destinación específica, se hace necesario realizar créditos y contra créditos al interior del presupuesto, sin afectar el total de cada capítulo, para garantizar su cumplimiento.

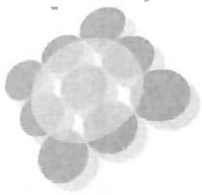
En mérito de lo anterior, la Honorable Junta Directiva del HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.

ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el presupuesto de ingresos del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. en la suma de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$590.526.695)**, según el siguiente detalle:

(Cifras en pesos)

| CODIGO PRESUPUESTAL | NOMBRE DE LA CUENTA       | VIGENCIA 2024 | VIGENCIA ANTERIOR (CXC) | ADICION     | FUENTE DE FINANCIACION                                                 |
|---------------------|---------------------------|---------------|-------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------|
| 1                   | Ingresos                  | 590.526.695   | .                       | 590.526.695 | 1.2.3.3.06 Diferentes de subvenciones con destinación específica legal |
| 1.1                 | Ingresos Corrientes       | 590.526.695   | .                       | 590.526.695 | 1.2.3.3.06 Diferentes de subvenciones con destinación específica legal |
| 1.1.02              | Ingresos no tributarios   | 590.526.695   | .                       | 590.526.695 | 1.2.3.3.06 Diferentes de subvenciones con destinación específica legal |
| 1.1.02.06           | Transferencias corrientes | 590.526.695   | .                       | 590.526.695 | 1.2.3.3.06 Diferentes de subvenciones con destinación específica legal |
| 1.1.02.06.006.01    | Aportes Nación            | 590.526.695   | .                       | 590.526.695 | 1.2.3.3.06 Diferentes de subvenciones con destinación específica legal |



Hospital Departamental Psiquiátrico  
Universitario Del Valle E.S.E.

"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"

ACUERDO No.001  
(enero 29 de 2024)

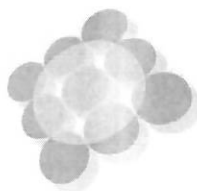
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO  
DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.

Página 5 de 7

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acreditar el presupuesto de gastos del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. en la suma de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$590.526.695)**, según el siguiente detalle:

(Cifras en Pesos)

| CODIGO COMPLETO | NOMBRE DE LA CUENTA                                                                                        | VIGENCIA 2024  | VIGENCIA ANTERIOR (CxP) | TOTAL ADICION  | FUENTE DE FINANCIACION                                                 |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------|
| 2               | Gastos                                                                                                     | 590.526.695,00 | -                       | 590.526.695,00 | 1.2.3.3.06 Diferentes de subvenciones con destinación específica legal |
| 2.1             | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                                                                                   | 137.160.000,00 | -                       | 137.160.000,00 | 1.2.3.3.06 Diferentes de subvenciones con destinación específica legal |
| 2.1.2           | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS                                                                          | 137.160.000,00 | -                       | 137.160.000,00 | 1.2.3.3.06 Diferentes de subvenciones con destinación específica legal |
| 2.1.2.02        | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS                                                                        | 137.160.000,00 | -                       | 137.160.000,00 | 1.2.3.3.06 Diferentes de subvenciones con destinación específica legal |
| 2.1.2.02.01.003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)                             | 72.114.000,00  | -                       | 72.114.000,00  | 1.2.3.3.06 Diferentes de subvenciones con destinación específica legal |
| 2.1.2.02.02.007 | Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing | 24.276.000,00  | -                       | 24.276.000,00  | 1.2.3.3.06 Diferentes de subvenciones con destinación específica legal |
| 2.1.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales                                                         | 40.770.000,00  | -                       | 40.770.000,00  | 1.2.3.3.06 Diferentes de subvenciones con destinación específica legal |
| 2.4             | Gastos de operación comercial                                                                              | 453.366.695,00 | -                       | 453.366.695,00 | 1.2.3.3.06 Diferentes de subvenciones con destinación específica legal |
| 2.4.5           | Gastos de comercialización y producción                                                                    | 453.366.695,00 | -                       | 453.366.695,00 | 1.2.3.3.06 Diferentes de subvenciones con destinación específica legal |
| 2.4.5.01        | Adquisiciones diferentes de activos                                                                        | 55.891.695,00  | -                       | 55.891.695,00  | 1.2.3.3.06 Diferentes de subvenciones con destinación específica legal |
| 2.4.5.01.04     | Productos metálicos, maquinaria y equipo                                                                   | 55.891.695,00  | -                       | 55.891.695,00  | 1.2.3.3.06 Diferentes de subvenciones con destinación específica legal |
| 2.4.5.02        | Adquisición de servicios                                                                                   | 397.475.000,00 | -                       | 397.475.000,00 | 1.2.3.3.06 Diferentes de subvenciones con destinación específica legal |
| 2.4.5.02.09     | Servicios para la comunidad, sociales y personales                                                         | 397.475.000,00 | -                       | 397.475.000,00 | 1.2.3.3.06 Diferentes de subvenciones con destinación específica legal |



Hospital Departamental Psiquiátrico  
Universitario Del Valle E.S.E.

"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"

ACUERDO No.001  
(enero 29 de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO  
DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.

Página 6 de 7

ARTICULO TERCERO: Contracreditar el presupuesto de gastos del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$29.526.335)**, según el siguiente detalle:

(Cifras en Pesos)

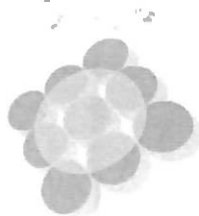
| CODIGO COMPLETO | NOMBRE DE LA CUENTA                                                                                        | VIGENCIA 2024 | VIGENCIA ANTERIOR (CxP) | TOTAL CONTRACREDITO | FUENTE DE FINANCIACION                              |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|
| 2               | Gastos                                                                                                     | 29.526.335,00 | -                       | 29.526.335,00       | 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación |
| 2.1             | Funcionamiento                                                                                             | 29.526.335,00 | -                       | 29.526.335,00       | 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación |
| 2.1.2           | Adquisición de bienes y servicios                                                                          | 29.526.335,00 | -                       | 29.526.335,00       | 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación |
| 2.1.2.02        | Adquisiciones diferentes de activos                                                                        | 29.526.335,00 | -                       | 29.526.335,00       | 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación |
| 2.1.2.02.02     | Adquisición de servicios                                                                                   | 29.526.335,00 | -                       | 29.526.335,00       | 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación |
| 2.1.2.02.02.007 | Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing | 29.526.335,00 | -                       | 29.526.335,00       | 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación |

ARTICULO CUARTO: Acreditar el presupuesto de gastos del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$29.526.335)**, según el siguiente detalle:

(Cifras en Pesos)

| CODIGO COMPLETO | NOMBRE DE LA CUENTA                         | VIGENCIA 2024 | VIGENCIA ANTERIOR (CxP) | TOTAL CREDITO | FUENTE DE FINANCIACION                              |
|-----------------|---------------------------------------------|---------------|-------------------------|---------------|-----------------------------------------------------|
| 2               | Gastos                                      | 29.526.335,00 | -                       | 29.526.335,00 | 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación |
| 2.1             | Funcionamiento                              | 29.526.335,00 | -                       | 29.526.335,00 | 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación |
| 2.1.2           | Adquisición de bienes y servicios           | 29.526.335,00 | -                       | 29.526.335,00 | 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación |
| 2.1.2.02        | Adquisiciones diferentes de activos         | 29.526.335,00 | -                       | 29.526.335,00 | 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación |
| 2.1.2.02.02     | Adquisición de servicios                    | 29.526.335,00 | -                       | 29.526.335,00 | 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación |
| 2.1.2.02.02.005 | Construcción y Servicios de la construcción | 29.526.335,00 | -                       | 29.526.335,00 | 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación |





Hospital Departamental Psiquiátrico  
Universitario Del Valle E.S.E.

"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"

ACUERDO No.001  
(enero 29 de 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO  
DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**

Página 7 de 7

**ARTICULO QUINTO:** Para la ejecución de los recursos relacionados en el presente acuerdo, se requiere la aprobación del CONFIS.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación del CONFIS Departamental.

Dado en Santiago de Cali (Valle) a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE**  
Presidente

**MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO**  
Secretaria

Proyectó: Paul Parraga Castro – Líder Gestión Financiera

Revisión: Dra. Adriana Lisbeth Sandoval Millán – Subgerente Admón. y financiero (E)

Dra. Magali Ramos Calderon – Jefe Oficina Asesora Jurídica

